

(Cruz) /

Yllustrísimo Señor. /

Diego de la Cuerda, procurador síndico de Vuestra Señoría Yllustrísima / y del común de esta ciudad, no puede menos de / poner en su consideración como anoche, estan-/do la conpañía cómica representando, después / de que, por falta de actores, lo hicieron malí-/simamente, salió la cantora a la tonadilla / y, haviéndolo hecho mucho peor que la come-/dia, el pueblo yncomodado no la aplaudió y ella / desbergonzada se burló del respetable pueblo / haciendo una acción yndecorosa, bolviéndose / de espaldas y dar una palmada en el trasero. / Por lo que a Vuestra Señoría Yllustrísima pido, en nombre del pueblo / a quien represento, se le dé una satisfacción / pública o privándola de que vuelva a repre-/sentar en esta ciudad o que antes salga ella / a satisfacer a el respetable público, y sienpre / multándola y, sobre todo, Vuestra Señoría Yllustrísima con su mejor / acierto hará lo que mejor combenga, previ-/niendo que anoche concurrió la oficialidad que / se hallava en Toledo de tanto mérito. /

17 de diciembre de 1813. /